



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S **NIT 900.745.219-8**

Señores:

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA.

ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA. RADICADO No. 110013343059-2019-00319.

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.480.747 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio y en calidad de Representante Legal de Concesión Alto Magdalena S.A.S., identificada con NIT.: 900.745.219-8, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por medio del presente otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora **ELVIRA MARGARITA MARTINEZ DE LINARES**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 40.912.020 de Riohacha, La Guajira, abogada titulada e inscrita, portadora de la tarjeta profesional número 57.202 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante la representación judicial del Concesionario dentro de la acción de reparación directa con radicado 110013343059-2019-00319.

Por virtud del presente poder, mi apoderada queda expresa y especialmente facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir total o parcialmente, reasumir, interponer todos los recursos que sean procedentes y tachar de falsos los documentos y afirmaciones que lo ameriten, desconocer documentos, notificarse de todas las decisiones y actos que se adopten, así como todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en general todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente mandato.

Cordialmente,


CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
C.C.: 63.480.747



Acepto el poder,


ELVIRA MARGARITA MARTINEZ DE LINARES
C.C.: 40.912.020 de Riohacha, La Guajira
T.P.: 57.202 del C. S. de la J.

SEDE BOGOTÁ
Calle 102A N° 47-30
PBX (571) 7657331



VIGILADO
SuperTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura